



GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO VI.

Panamá, 6 de Marzo de 1908.

NUM. 599

PODER EJECUTIVO.

Presidente de la Republica, Dr. M. AMADOR GUERRERO. Despacho oficial, en el Palacio de Gobierno...

Secretario de Gobierno y Justicia, ARISTIDES ARJONA. Despacho oficial, en los altos de la Adm. nistracion General de Correos...

Secretario de Relaciones Exteriores, RICARDO ARIAS. Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal...

Secretario de Hacienda y Tesoro, ISIDORO HAZERA. Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal...

Secretario de Instruccion Publica, MELCHOR LASSO DE LA VEGA. Despacho oficial, Calle 4.ª frente al Parque de San Francisco...

Secretario de Fomento, GIL PONCE J. Despacho oficial, Calle 4.ª frente a la Plaza de San Francisco...

LISANDRO ESPINO, Editor Oficial. PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales...

AVISO. El Secretario de Relaciones Exteriores.

Para las siguientes horas de recibo salvo casos especiales o urgentes: Para los miembros del Cuerpo Diplomático...

AVISO. En la Tesorería General de la República en esta capital...

CONTENIDO.

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Acta de la sesión del Consejo de Gabinete celebrada el día 2 de Marzo de 1908.

Secretaría de Gobierno y Justicia

Decreto número 171 de 1908, de 2 de Marzo, por el cual se declara insubsistente un nombramiento...

Decreto número 172 de 1908, de 3 de Marzo, por el cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos...

Resolución número 78. Secretaría de Relaciones Exteriores.

Decreto número 8 de 1908, de 22 de Febrero, por el cual se hace un nombramiento...

Decreto número 9 de 1908, de 23 de Febrero, por el cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos...

Decreto número 10 de 1908, de 24 de Marzo, por el cual se hace un nombramiento...

Decreto número 11 de 1908, de 2 de Marzo, por el cual se hace un nombramiento...

Decreto número 12 de 1908, de 2 de Marzo, por el cual se hace un nombramiento...

Decreto número 13 de 1908, de 3 de Marzo, por el cual se hacen dos nombramientos...

Decreto número 14 de 1908, de 4 de Marzo, que adscribe al Ministro Residente de la Republica de Panamá en el Brasil...

Secretaría de Fomento.

Certificado de registro de marca de fábrica. - Número 125. Provincia de Colón.

Relación de los negocios criminales que han cursado en el Juzgado 2.º del Circuito de Colón, durante el mes de Enero de 1908...

Cuadro estadístico de las mercancías entradas por este puerto en el mes de Diciembre de 1907...

Provincia de Los Santos.

Estado de las operaciones de Caja de la Administración Provincial de Hacienda de Los Santos...

Provincia de Veraguas.

Acta de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Veraguas a la Administración de Hacienda...

GOBIERNO NACIONAL

PODER EJECUTIVO.

ACTA

de la sesión del Consejo de Gabinete celebrada el día 2 de Marzo de 1908.

En la ciudad de Panamá, a las 4 y 30 de la tarde del día 2 de Marzo de 1908, se reunió el Consejo de Gabinete en el Palacio...

El Presidente, M. AMADOR GUERRERO. - El Secretario de Gobierno y Justicia, ARISTIDES ARJONA. - El Secretario de Relaciones Exteriores, RICARDO ARIAS...

Secretaría de Gobierno y Justicia.

DECRETO NUMERO 171 DE 1908. (DE 2 DE MARZO).

por el cual se declara insubsistente un nombramiento...

El Presidente de la Republica, En uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Ricardo Rebolledo O. para Oficial 3.º de la Sección Tercera de la Secretaría de Gobierno y Justicia...

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 2 de Marzo de 1908.

M. AMADOR GUERRERO

El Secretario de Gobierno y Justicia,

ARISTIDES ARJONA.

DECRETO NUMERO 172 DE 1908.

(DE 3 DE MARZO).

por el cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia...

El Presidente de la Republica,

En uso de la atribución que le confiere el artículo 3.º de la Ley 3.ª de 1907, y

Vista el Acta de la sesión del día 2 del presente mes, del Consejo de Gabinete, en la cual, previas las formalidades que establece el artículo 129 de la Constitución...

DECRETA:

Artículo único. Abrese al Presupuesto de Gastos para la vigencia en curso, el siguiente crédito extraordinario:

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Ramo de Justicia

CAPITULO 63.

Gastos varios

Artículo 210 bis. Para atender al pago de medio sueldo del Doctor Francisco de Fábrega, como Magistrado de la Corte Suprema de Justicia...

Pásease copia al señor Secretario de Hacienda y Tesoro, para los fines que determina la Ley 3.ª citada, y publíquese.

Dado en Panamá, a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos ocho.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

ARISTIDES ARJONA.

RESOLUCION NUMERO 78.

República de Panamá.-Poder Ejecutivo Nacional.-Secretaría de Gobierno y Justicia.-Sección Tercera. Número 78.-Panamá, Febrero 28 de 1908.

El doctor Francisco de Fábrega, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, solicita por medio del anterior memorial que, por razón de enfermedad que concurra debidamente con los certificados que acompañan, expedidos por los doctores Mariano Gastenoro y H. Stranz, se le conceda licencia por el término de noventa días para separarse del ejercicio de las funciones de su cargo, con derecho al goce de medio sueldo, de conformidad con el artículo 4.º de la Ley 86 de 1890, el cual está vigente por no existir disposición posterior en contrario. Para resolver la expresada solicitud se tiene en cuenta lo siguiente:

Conforme al artículo 4.º de la Ley 86 de 1890 los empleados que por enfermedad debidamente comprobada no pudiesen desempeñar sus destinos en un espacio de tiempo que no exceda de tres meses gozarán de la mitad de sus sueldos por el tiempo que dure esa imposibilidad.

Es indudable que la referida disposición legal está vigente, de acuerdo con el artículo 147 de la Constitución, por no oponerse a ésta ni a las leyes de la República de Panamá; y aunque en el Presupuesto de Gastos vigente no se ha apropiado partida para atender al gasto correspondiente, al Poder Ejecutivo no le es dable desatender, por razones de un orden más elevado, una solicitud que se ajusta al querer de la ley y se relaciona con un alto Magistrado que forma parte de uno de los Poderes Públicos, que ha sido esclavo de su honradez y que se encuentra incapacitado, por causas de enfermedad, para el ejercicio de sus funciones oficiales. Dadas estas razones, y teniendo, como tiene, el Poder Ejecutivo, la facultad constitucional y legal de votar los créditos suplementarios o extraordinarios que a su juicio sean imprescindibles.

SE RESUELVE:

Concedese al doctor Francisco de Fábrega la licencia que solicita, por el término de noventa días, a contar del 9 de Marzo próximo, para separarse del ejercicio de las funciones de Magistrado de la Primera Plaza de la Sala de lo Criminal de la Corte Suprema de Justicia, con derecho a devengar medio sueldo durante el expresado término de la licencia, y envíese este expediente al Consejo de Gabinete, a fin de que se vote la partida necesaria para atender al gasto correspondiente.

Regístrese, comuníquese y llámese al respectivo suplente.

Rubricada por Su Excelencia el Presidente de la República.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

AGUSTINES ARONX

Secretaría de Relaciones Exteriores.

SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.

RICARDO ARIAS.

Dado en Panamá, a 22 de Febrero de 1908.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

RICARDO ARIAS.

DECRETO NUMERO 9 DE 1908,

(DE 28 DE FEBRERO).

por el cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la vigencia económica en curso.

El Presidente de la República de Panamá,

En uso de sus facultades legales y teniendo en cuenta que en sesión celebrada el día 14 de los corrientes el Consejo de Gabinete haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 120 de la Constitución Nacional acordó abrir un crédito adicional, al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso, por la suma de mil doscientos baibos (B. 1,200.00) para pagar al señor John H. D. Fiske la cantidad por la cual ha transigido el reclamo que por la vía diplomática tenía presentado contra la República,

DECRETA:

Artículo único. Abrese al Presupuesto de Gastos de la vigencia económica en curso un crédito adicional por la suma de mil doscientos baibos (B. 1,200.00) con la siguiente imputación:

Capítulo 18.

Artículo 22 bis. Para pagar al señor John H. D. Fiske la suma por la cual han transigido la reclamación diplomática que tenía contra el Gobierno de la República, B. 1,200.00.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 25 de Febrero de 1908.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

RICARDO ARIAS.

SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.

por Karl Rau, Cónsul ad.honorem de la República de Panamá en Munich, Alemania.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 2 de Marzo de 1908.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

RICARDO ARIAS.

DECRETO NUMERO 12 DE 1908,

(DE 2 DE MARZO).

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Doctor don Raúl Arturo Amador, Encargado de Negocios de la República de Panamá en el Perú.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 2 de Marzo de 1908.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

RICARDO ARIAS.

DECRETO NUMERO 13 DE 1908,

[DE 3 DE MARZO].

por el cual se hacen dos nombramientos.

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase al señor Doctor don Belisario Porras, Ministro Residente de la República de Panamá en el Brasil.

Artículo 2.º Nómbrase al señor don Ramón M. Valdés, Secretario de la Legación de la República de Panamá en el Brasil.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 3 de Marzo de 1908.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

RICARDO ARIAS.

DECRETO NUMERO 14 DE 1908,

(DE 1 DE MARZO).

que nombra al Ministro Residente de la Legación de Panamá en el Brasil y sus suplentes las funciones de otros cargos.

El Presidente de la República de Panamá,

En uso de sus facultades legales,

Artículo único. Nómbrase al señor Doctor don Belisario Porras, Ministro Residente de la República de Panamá en el Brasil, y sus suplentes las funciones de otros cargos.

Artículo 2.º Nómbrase al señor Doctor don Ramón M. Valdés, Secretario de la Legación de Panamá en el Brasil, y sus suplentes las funciones de otros cargos.

Artículo 3.º Nómbrase al señor Doctor don Belisario Porras, Ministro Residente de la Legación de Panamá en el Brasil, y sus suplentes las funciones de otros cargos.

Artículo 4.º Nómbrase al señor Doctor don Ramón M. Valdés, Secretario de la Legación de Panamá en el Brasil, y sus suplentes las funciones de otros cargos.

funciones de Secretario de la referida Delegación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 4 de Marzo de 1908.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

RICARDO ARIAS.

Secretaría de Fomento

CERTIFICADO

de registro de marca de fábrica.

NÚMERO 125.

M. AMADOR GUERRERO,

Presidente de la República de Panamá,

HACE SABER:

Que la British American Tobacco Company Limited, de Londres, ha ocurrido al Poder Ejecutivo, por medio de su apoderado legal en la República, señor E. S. Hunter, en solicitud del registro de once marcas de fábrica que dicha sociedad usa y que consisten en las palabras Wild Woodbine, Trumpeter, Nestlé, The Three Castles Tobacco, Needle Point, Honey Dove, Best Bird's Eye, Crispin, Pure Latakia, Cigarettes de Lousilla y Cupid y cuyas descripciones detalladas se encuentran en el memorial y en la Resolución número 9 de la Secretaría de Fomento;

Que dos ejemplares de las referidas marcas de fábrica quedan depositados en la Secretaría de Fomento de la República;

Que la expresada solicitud ha sido publicada en la GACETA OFICIAL y se han vencido treinta días desde la fecha de la primera publicación sin que haya mediado reclamación alguna en contrario;

Que se han pagado los derechos correspondientes, tanto por el registro de las marcas de fábrica, como por la inserción de la solicitud en el periódico oficial;

Que dichas marcas han sido debidamente registradas en el país de su origen, como se comprueba con documentos acompañados a la solicitud y que reposan en la Secretaría de Fomento de la República;

Que en virtud de disposiciones legales vigentes, por resolución de esta misma fecha, quedan registradas en la República de Panamá las referidas marcas de fábrica, las cuales solo podrá usar la British American Tobacco Company Limited;

Por tanto se expide el presente Certificado en Panamá, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos...

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Fomento,

GIL PONCE J.

Provincia de León, 1908.

Comisión de Fomento.

SECRETARIO DE FOMENTO.

RICARDO ARIAS.

SECRETARIO DE FOMENTO.

dos por éste. En suspenso. [Artículo 359. Ley 150 de 1890.]

4°. Contra Manuel Ca vet, por heridas. Paralizado por estar prófugo el encausado.

5°. Contra Helodoro Pauti, por tentativa de estupro. Enviadas al Juzgado Superior de la República por corresponderle el conocimiento.

6°. Contra Antonio Gutiérrez, por rapto. Enviadas al Juzgado Superior de la República, por corresponderle el conocimiento.

7°. Contra Rufin Arroyo, Inspector de Policía de Salud, por varios hechos punibles. Despacho al señor Alcalde del Distrito de Donoso.

8°. Contra Flores y Andrea Cabrera, por hurto. Enviadas al Juzgado Superior de la República por corresponderle el conocimiento.

9°. Contra Matilde Batista, por maltrato de obra. Enviadas al Juzgado Municipal del Distrito de Donoso por corresponderle el conocimiento.

10°. José María González R. denuncia al Vigilante de Policía Nacional Juan J. Victoria, por detención arbitraria y atentado contra los derechos individuales. En curso en este Despacho.

11°. Contra Martín Bolívar, por varios delitos. Enviadas al Juzgado Superior de la República, por corresponderle el conocimiento.

12°. Contra Alejandro Smith, por hurto. Enviadas al Juzgado Superior de la República, por corresponderle el conocimiento.

13°. Contra Joseph Jacob, Enviadas al Juzgado Superior por corresponderle el conocimiento.

14°. Contra Mathé Robert, por hurto. En la Honorable Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo condenatorio.

15°. Contra Pedro Castillo, por abuso de confianza. Enviadas al Juzgado Superior de la República por corresponderle el conocimiento.

16°. En investigación de quién o quiénes sean responsables de la fuga del reo por el delito de hurto. Julio Carpio. Archivado por haberse sobreesido en ellas.

17°. Contra Peter Helman, por heridas. En curso en este despacho.

18°. Contra Alfredo Guzmán, por hurto. Enviadas al Juzgado Municipal por corresponderle el conocimiento.

19°. Contra Pierre Sere, Angelo Gagua, Egoief Parrie y Domingo Domingo, por robos. Enviadas al Juzgado Superior de la República, por corresponderle el conocimiento.

20°. Contra José Ansel González, por adulterio. Ampliándose en este Despacho.

21°. Contra E. H. Merspers, por daño en la propiedad ajena. En el Juzgado 2.º Municipal en ampliación.

22°. Contra James A. Foster, por seducción. Enviadas al Juzgado Superior por corresponderle el conocimiento.

23°. Contra Alfredo Sast, por hurto. En curso en este despacho.

24°. Contra Amador Camacho, por hurto. Enviadas al Juzgado Municipal por corresponderle el conocimiento.

25°. Contra Matilde Batista, por maltrato de obra. Enviadas al Juzgado Municipal del Distrito de Donoso por corresponderle el conocimiento.

26°. Contra Matilde Batista, por maltrato de obra. Agregadas a las que se instruyen en este Juzgado contra el mismo individuo y que fueron remitidas al Juez Municipal del Distrito de Donoso por el Jefe del Resguardo Nacional.

Juicios:

28. *Contra Daniel O. Doudhebi, por heridas. Paralizado por estar prófugo el encausado.

29. Contra Francisco Rodríguez, por heridas. Paralizado por estar prófugo el encausado.

30. Contra Francis Charles, por heridas. Paralizado por estar prófugo el reo.

31. Contra Jack Schuval, por abuso de confianza. Paralizado por estar prófugo el encausado.

32. Contra Pablo Topia, por heridas. Paralizado por estar prófugo el encausado.

33. Contra William J. Graves, por heridas. Paralizado por estar prófugo el encausado.

34. Contra William Dixon, por hurto. Paralizado por estar prófugo el encausado.

35. Contra Alejandro Blanco, por heridas. Paralizado por estar prófugo el reo.

36. Contra Rafael Saiz, por hurto. Enviadas a la Corte Suprema de Justicia en apelación del fallo condenatorio.

37. Contra Eusebio Aguilar, por hurto. Para fallar.

38. Contra Carlos Manuel, por heridas. Archivado por haberse ejecutado el fallo condenatorio.

39. Contra Lucas Iglesias, por abuso de autoridad y ataque violento contra los derechos de particulares. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo condenatorio.

40. Contra Simón Mendoza, por heridas. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo condenatorio.

41. Contra Manuel Calvet, por amenazas a un empleado público y fuga de preso. Para fallar.

42. Contra Thomas Brown, por hurto. Paralizado por estar prófugo el encausado.

43. Contra Samuel Gordon, por hurto. Paralizado por estar prófugo el encausado.

44. Contra George William A. Dix, por heridas. En espera del cumplimiento de que se ha ejecutado el fallo condenatorio dictado por este Juzgado.

45. Contra Julio Carpio, por hurto. Enviadas a la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo condenatorio.

46. Contra Joseph James, por robo. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo condenatorio.

47. Contra Carmelina Zapata, por calumnia. Para fallar.

48. Contra Luis Ferrere, por maltrato de obra. Para fallar.

49. Contra Alberto Martínez, Rosado Mendoza ó Petrogona Méndez (y "Curela" y Juana Ortiz, por heridas. Para celebrar audiencia el día 29 de Febrero á las 3 p. m.

50. Contra James Wharton, por abuso de confianza. Para celebrar audiencia el día 29 de Febrero á las 3 de la tarde.

51. Contra Charles Johnson, por hurto. Dicho el curso de proceder en la fecha.

52. Contra Luis Piéville, por heridas. Dicho el curso de proceder en la fecha.

53. Sumarias contra Matilde Batista, por maltrato de obra. Agregadas a las que se instruyen en este Juzgado contra el mismo individuo y que fueron remitidas al Juez Municipal del Distrito de Donoso por el Jefe del Resguardo Nacional.

República de Panamá.—Puerto de Colón.

CUADRO ESTADÍSTICO

de las mercancías entradas por este puerto en el mes de Diciembre de 1907 para el consumo local, con expresión de los países de su procedencia.

Table with columns: PROCEDENCIA, IMPORTACIONES (BULTOS, PESO EN KILOS, VALOR EN ORO), OBSERVACIONES. Lists various countries like New York, Genova, Barranquilla, etc., with their respective import statistics.

Colón, 31 de Diciembre de 1907.

El Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional,

JUAN JOSE DIAZ

Provincia de Los Santos.

ESTADO

de las operaciones de Caja de la Provincia de Los Santos, correspondientes al mes de Diciembre de 1907.

INGRESOS.

Table showing income items: Venganza del mes anterior, Impuesto sobre Demarcación, Venta de flores al por menor, etc., with corresponding values in Es.

EGRESOS.

Table showing expense items: Lo pagado por servicio público del mes, Saldo en Caja, Sumas iguales, etc., with corresponding values in Es.

Los Santos, Enero 1.º de 1908.

